Cumplimiento dho proveido por el Sr.
Alcalde dsella fue por traslado con
este libro de Acuerdos cal. dhos.
Dlas hojas antecedentes, que concuerda
con la q. queda en mi poder en el
Archivo del Consejo, y de fiel y legal
mt. Extraido y corregido con el original
Sello dho y firmo en la Villa
de Vergara a nueve de Marzo de
año mil ochocientos y seis = Entre-
renglon = gaste = [illegible]

En testimonio de verdad

Dn. Antonio
de Arzaraeta

En la Sala de las Casas
del Consejo de la Villa de Ver-
gara a Nueve dias del mes de
Abril del año mil ochocientos y seis,
los señores D. Dn Jph de Murua y
Padilla Caballero del Orden de

Memorial del Noble y Leal Villa de Olvera Administrador del Hospital de la Magd. de Nra Señora de la Merced Redentor de Cautivos Calzados de esta Villa y su Partido

Casa conzuherederad Del Daño
Dereaga, Cagne por amenazar
Ruina reerta dezzibando p. Dzedzfi-
cazla de nuevo; y por S.a Horeda
d. Zzeone es Coztra, deseando añadir
alguna porzion p. Salvio del
Hospital, y ttenciendo Vr. Inge-
dado d. Dzeza baldrá dewafo
El Camino por donde se Va ala
Villa d. Pinzuela Contra la here-
dad d. Escuazte y Cxzamen Dr. Sup.
el S. que Como Patrona queel d.
Dho Hospital se Knua d. Reden
Dho Dzeza Con S. Cexzizara el
Una obra de Caridad — Acep
y Conzexado d. Dho Conuento Con-
dazon quela porzion d. Dzeza
Cxzexada sea del Remoxial
Dho, Cagregue, y agregue ala
Dezoreza del Hospital Casa apropiada al Hospital
Una ponz.m d. la Maq.a d. Sta Vzla, Cnel
d. Dzeza p.r Caso S. sea de ella, y no resultando
la Villa =

Perjuizio a Terzeros, para mayor
Utilidad deel, y alivio d. Pobres =

Nombram.to
del Escribano=

Este dia Nombraron por Escribano
a Pedro Antonio de la Cuntaoria,
Sr. de la muy noble y muy leal
Prov.a de Guipuzcoa Vadelete-
bar Cta muy noble y muy
leal Ciudad de S. Sebn. en el
Rei.o Proximo Venid.o
dero, a D.n Juan Beltran del
Ozaeta y Muxica Vecino
de esta Villa, acuyo favor
Otorgaron poder asante an-
term.te el Esno = Conque se
le acaue Ejecutoriam.te el
Sr.no Alcalde
por los Bienes segun cos-
tumbre en Sentencio y lo firmo
Dn = Contreras = Villa = Firmado =
Dn Juan Antonio de Axpe Costa